

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 135 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elvira Martha Rochina Manobanda, contra doña Carolina Ranftl, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 51 de 2012

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Elvira Martha Rochina Manobanda, que comparece asistida del letrado don José Manuel Suero de la Sierra, y de otra, como demandada, doña Carolina Ranftl, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Elvira Martha Rochina Manobanda, contra doña Carolina Ranftl, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.407,53 euros de principal, más 140,75 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Carolina Ranftl, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.933/12)